

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. el servicio de elaboración del informe final de revisión de cuenta justificativa en base a la Orden TED/934/2022.

2. Justificación

Dado que la Orden TED/934/2022 exige la revisión de cuenta justificativa sea realizada por el mismo auditor que ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de NILSA, resulta imposible la concurrencia de otras empresas licitadoras, por lo que el contrato únicamente puede ser ejecutado por la empresa PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. En consecuencia, se justifica su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 75.1.c) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3. Precio

El precio máximo del contrato asciende a 10.900,00 € (IVA no incluido). El importe acordado se corresponde con una estimación de dedicación de 320 horas de trabajo.

4. Duración

El contrato iniciará el día siguiente al de la firma del contrato. Se establece como fecha final del contrato el 31 de julio de 2026, día en el que PKF deberá hacer entrega del informe final, siendo esta fecha improrrogable.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación de este por escrito de la empresa adjudicataria.



CERTIFICACIÓN Acreditada por ENAC



CERTIFICACIÓN Acreditada por ENAC



CERTIFICACIÓN Acreditada por ENAC



CERTIFICACIÓN Acreditada por ENAC



CERTIFICACIÓN Acreditada por ENAC